



Resolución de 25 de mayo de 2010, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca examen extraordinario en la segunda semana del mes de julio de 2010 para obtener el título de Patrón de embarcaciones de recreo, previsto en la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Director de Desarrollo Rural y Litoral, por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2010.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Director de Desarrollo Rural y Litoral, se procedió a convocar los exámenes ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2010.

La Base Primera, punto 2 prevé la posibilidad de celebrar un examen en la segunda semana del mes de julio 2010, para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo en Itsasmendikoi Pasaia, siempre y cuando exista una petición de seis o más academias homologadas y un número mínimo de 90 candidatos en la citada convocatoria. Asimismo, el Tribunal deberá ser el mismo que haya sido nombrado para los exámenes a celebrar en Itsasmendikoi Pasaia, y las matrículas se deberán ser formalizadas en Itsasmendikoi Pasaia en las fechas que se establezcan para ello, y a través de las academias homologadas.

Se han recibido peticiones de 14 academias homologadas para la celebración de esta convocatoria extraordinaria, siendo el número de candidatos superior a 90, cumpliéndose así las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Por otra parte el Decreto 629/2009, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca, establece en su artículo 19 apartado q) que es competencia de la Dirección de Pesca y Acuicultura, llevar a cabo la ordenación y gestión en materia de titulaciones y enseñanzas náutico-recreativas.

Por todo ello,

**RESUELVO**

1.- Autorizar la celebración de un examen extraordinario en la segunda semana del mes de julio de 2010, que se realizará partir del día 5 de julio, para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo en Itsasmendikoi Pasaia.

2.- Las matriculas se formalizarán en Itsasmendikoi Pasaia entre el 21 y el 25 de junio de 2010 a través de la academia homologada correspondiente. Los exámenes se ajustarán a los programas en vigor, según la normativa reguladora de la materia y el tribunal será el mismo nombrado para la convocatoria de mayo y junio de 2010 de los exámenes ordinarios en el centro Itsasmendikoi Pasaia, para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, mediante Resolución de 5 de mayo de 2010 del Director de Pesca y Acuicultura.

3.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá ser impugnada en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2010.

Jokin Diaz Arsuaga

DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA